



LIQUIDACIÓN DE SUELDOS I

AÑO 2024

NIVEL INICIAL

CONCEPTOS DE UN RECIBO DE SUELDO

OBJETIVOS DEL CURSO

El curso se propone formar a los participantes como liquidadores de sueldos, comprender de manera acabada todos los conceptos que conforman un recibo de sueldo.

DIRIGIDO A:

Estudiantes, empleados y todas aquellas personas con vocación y ganas de trabajar en el sector de Liquidación de Sueldos.

HERRAMIENTAS

El curso brinda herramientas para:

- Conocer la legislación que regula la liquidación de sueldos.
- Comprender la totalidad de conceptos que integran un recibo de sueldos.
- Adaptar herramientas legales y conceptuales en la solución de situaciones de liquidación concretas.

TEMARIO DEL CURSO

UNIDAD 1. INTRODUCCIÓN Y NORMATIVA APLICADA

- Principios del derecho del trabajo.
- Contrato de Trabajo. Relación de Trabajo. Legajo de Personal. Salario Mínimo Vital y Móvil.
- Ley de Contrato de Trabajo 20.744 (L.C.T.)
- Ley 11.544 – Jornada Laboral.
- Ley 24.241 de Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.
- Convenio Colectivo Gremio Comercio 130/75
- Ley de Empleo 24.013
- Ley 23.041 del Sueldo Anual Complementario
- Ley 25.323 Protección Empleo no Registrado.

UNIDAD 2. RECIBO DE SUELDO - APORTES Y CONTRIBUCIONES

- Contenido formal de un recibo de sueldo (arts. 140 y 141). Datos obligatorios a incluir en encabezado, cuerpo y pie. Concepto de detalle y claridad de conceptos.
- Aportes del Empleado. Porcentajes: jubilación, obra social, Ley 19.032.

- Contribuciones patronales. Porcentajes vigentes. Decreto 814/01 y 814/02. Topes MOPRE.
- Conceptos remunerativos y no remunerativos. Ley 24.241 art 6° y 7°.
- Conceptos de remuneración bruta y neta.
- Información sobre el SIPA. Topes a la base imponible (MOPRE). Esquema general de Aportes y Contribuciones. Ejemplos y ejercitación práctica.

UNIDAD 3. REMUNERACIONES

- Tipología de remuneraciones (arts. 104, 107 y 124 de la Ley de Contrato): por tiempo, por rendimiento, por la forma de pago. Plazos legales de pago. Cuenta sueldos. Remuneraciones según los convenios colectivos.
- Principio de lo devengado aplicado a las remuneraciones.
- Salario Básico de Convenio y Jornal Básico. Salario mínimo vital y móvil. Salario fijo mensualizado y salario jornalizado. Tablas de acuerdo salarial vigentes según convenios de los gremios de Comercio y Metalúrgicos.
- Incentivos salariales de convenio. Presentismo, antigüedad, viáticos, fallo de caja, título, etc.
- Tratamiento de ausencias justificadas y no justificadas. Descuento por recibo.
- Inscripción y pago de asignaciones familiares (prenatal, ayuda escolar, hijos, nacimiento, matrimonio, maternidad).

UNIDAD 4. JORNADA LABORAL - HORAS EXTRAS -JORNADA NOCTURNA

- Jornada Laboral. Ley 11.544 y Ley 20.744. Duración de la jornada según contrato de trabajo. Jornada máxima de trabajo. Tratamiento de los horarios de descanso.
- Descanso semanal obligatorio (L.C.T art. 204). Otorgamiento de francos compensatorios.
- Jornada reducida.
- Liquidación de horas extras (art. 201). Horas extras al 50% y al 100%. Modalidades actuales. Jurisprudencia.
- Liquidación de jornada nocturna. Cálculo del plus de nocturnidad.
- Liquidación de jornada mixta y jornada insalubre.
- Trabajo por equipos y turnos rotativos.

UNIDAD 5. LIQUIDACIÓN DEL AGUINALDO (SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO)

- Sueldo Anual Complementario. Cálculo y liquidación. Conceptos que integran y conceptos excluidos de la base de cálculo. Ley de Contrato de Trabajo, arts. 121 a 123 y Ley 23.041.
- Aguinaldo proporcional. Cálculo en casos de ingreso, renuncia y despido. Estimación de días efectivamente trabajados y días no trabajados según Ley.
- Estimación del aguinaldo proporcional para empleados con menos de un mes de antigüedad.
- Tratamiento de licencia por maternidad y excedencia.

- Fechas de pago legales.
- Devengamiento del SAC. Tratamiento de gratificaciones y bonos.
- Devengamiento de sumas retroactivas para el cálculo del aguinaldo.

UNIDAD 6. LIQUIDACIÓN DE VACACIONES Y LICENCIAS CON GOCE DE SUELDO

- Liquidación de vacaciones. Base de cálculo: art. 155 L.C.T.
- Cálculo de liquidación para el personal jornalizado y mensualizado.
- Estimación del plus vacacional. Utilización del promedio de remuneraciones variables (PRV).
- Cálculo de días de licencia: arts. 150 y 153 de la L.C.T. Concepto de días efectivamente trabajados. Devengamiento de las vacaciones. Época de otorgamiento y comunicación fehaciente.
- Acumulación de vacaciones.
- Vacaciones proporcionales por egreso.
- Vacaciones de trabajadores de temporada. Interrupción por enfermedad. Cierre de establecimiento.
- Feriados nacionales y días no laborables. Fórmulas adoptadas para liquidar feriados trabajados y no trabajados.
- Liquidación de Licencias Legales (art. 158 L.C.T.): matrimonio, nacimiento, examen, etc. Licencias por maternidad (Art. 177 L.C.T.)
- Tratamiento de enfermedades y accidentes de trabajo. Caso de las enfermedades prolongadas (arts. 208 a 213 L.C.T.). Facultades del empleador. Certificados.

UNIDAD 7. LIQUIDACIÓN DE ACUERDOS SALARIALES Y SUMAS RETROACTIVAS

- Convenios colectivos y acuerdo salariales. Períodos de homologación y de vigencia de los acuerdos.
- Acuerdos salariales. Cláusulas que contienen. Instrumentación y liquidación.
- Cálculo de sumas retroactivas. Determinación de diferencias.
- Pago de incrementos remunerativos, no remunerativos y de única vez.

DIDÁCTICA DEL CURSO

Durante el dictado del curso se llevarán a cabo numerosos ejercicios y prácticas que simulación que permitan comprender y visualizar todos los aspectos de un recibo de sueldo.

DURACIÓN DEL CURSO:

- 1)** Modalidad Presencial / Virtual: 16 horas organizadas en 8 clases de 2 horas.